SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO NO. 010/2017.

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTIOCHO** DE FEBRERO DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA; C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EFECTUÓ EL PASE DE LISTA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FALTA DEL C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.**

5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL SANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS SENTENCIAS Y LAUDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS LABORABLES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y CIVILES.**
6. **ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN POR EL ADEUDO DE SERVICIO DE LA TOMA DE AGUA, A LA SRA. ÁNGELA JARAMILLO GUERRERO (FINADA), DERIVADO DEL ACUERDO 023/2017, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 004/2017 CON FECHA DEL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**
7. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL DERECHO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2015 Y ANTERIORES.**
8. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**
9. **AUTORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DE 2017**
10. **ASUNTOS GENERALES.**
11. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL JEFE DEL EJECUTIVO, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; SOLICITÓ AL SECRETARIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE LA DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA NÚMERO 008/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 040/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.**

PUNTO TRES; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y AGREGÓ; LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR ESTE ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 041/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: SEGUIMOS HACIENDO LO MISMO, CADA VEZ QUE LLEGAN OFICIOS A SECRETARIA SE TURNA A SU DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE PARA DARLE SU SEGUIMIENTO.

PUNTO CINCO; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL SANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS SENTENCIAS Y LAUDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS LABORABLES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y CIVILES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: SEDEMOS LA PALABRA A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. PEDRO NORBERTO DIAZ OCAMPO PARA QUE COMENTE A GRANDES RASGOS DE QUE SE TRATA.

PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO; ESTIMADOS COMPAÑEROS.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA RECORDARLES COMO YA LO HEMOS PLATICADO EN OTRAS OCACIONES, LA TERRIBLE SITUACIÓN Y ESTADO PROCESAL TANTO DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y LABORALES QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE Y EN CONTRA DE NUESTRO MUNICIPIO DE ZACUALPAN. COMO USTEDES LO SABEN, PRÁCTICAMENTE DESDE LOS ACONTECIMIENTOS QUE TÉRMINARON CON LA MUERTE DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL (EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO) DE AQUELLA ADMINISTRACIÓN YA LEJANA. DE ALGUNA MANERA, QUE TODA VÍA NO NOS EXPLICAMOS LOS HABITANES DE AQUÍ DE NUESTRO QUERIDO ZACUALPAN, RECORDARAN USTEDES QUE ALGUNAS GENTES SE FUERON, OTROS YA NO REGRESARON NI POR EL CAMBIO, COMO DICEN POR AHÍ. SIN EMBARGO, A PARTIR DE ESAS FECHAS, EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS SE VINIERON COMPLICANDO, NO SE ATENDIERON EN TIEMPO Y FORMA COMO SE DEBIÓ REALIZAR. USTEDES MISMOS, SABEN QUE TAMBIÉN AL PRINCIPIO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, NUESTROS ABOGADOS O QUIENES PENSABAMOS QUE NOS DEFENDERIAN TAMPOCO, ASISTIAN A LAS AUDIENCIAS Y OTROS DETALLES QUE TRISTEMENTE HAN SUCEDIDO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LES COMENTO, QUE PARTÍCULARMENTE EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 575/2014 Y SU CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 05/2016 SEGUIDO POR LA EMPRESA "CONSTRUCTURA GENERAL, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN", S.A. DE C.V. Y EL JUICIO 810/2014 Y SU CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 16/2016, SEGUIDO POR LA EMPRESA "ESTRATEGÍAS Y ASESORIAS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES (LES RECUERDO QUE, SON LAS EMPRESAS QUE SEGÚN SE ENCARGARON DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO Y ADEMÁS EN DOS ETAPAS, POR ESO, SON DOS EMPRESAS), SE LES DEBE A LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS LA CANTIDAD DE: $4, 016,191.71 Y A LA OTRA $5, 109,315.67. SUMADOS HACEN LA CANTIDAD DE: $9, 125,507.38, SOLAMENTE ESTOS DOS JUICIOS. CANTIDAD CON LA QUE NO CONTAMOS, DE HECHO, ESA CANTIDAD EN ALGUN MOMENTO RESULTA IMPAGABLE,

DEJARIAMOS DE HACER OBRA, DEJARIAMOS DE CUMPLIR CON ALGUNOS PROGRAMAS Y NO SERÍA POSIBLE, INCLUSO LES DIGO, QUE EN ESTOS JUICIOS EN LO PERSONAL A MÍ YA ME ESTAN IMPONIENDO MULTAS DE 100, 200 Y LLEGARA A 300 DÍAS POR LAS MULTAS, PERO BUENO, YA VEREMOS COMO IR RESOLVIENDO ESO DE LAS MULTAS. ENTONCES, EN ESTOS DÓS JUICIOS, LA SEMANA PASADA (EL DÍA 22 DE FEBRERO) RECIBIMOS, LO QUE SE DICE UN ULTIMATUM POR PARTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTOS JUICIOS. (LES MUESTRA LAS NOTIFICACIONES), DONDE NOS INSTRUYEN, "A REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS EMITIDOS EN DICHOS JUICIOS". ANTE ESTE PANORAMA, HOY NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL APOYO DE USTEDES, PARA GENERAR UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE ESTARA GENERANDO LA POSIBILIDAD DE QUE EL DE LA VOZ, REALICE DIVERSAS GESTIONES, PETICIONES, SOLICITUDES A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, COMO LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA GUBERNATURA DEL ESTADO, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CAMÁRA DE DIPUTADOS TANTO LOCAL COMO FEDERAL, DE MANERA INDIVUDUAL A NUESTRO PROPIO DIPUTADO LOCAL Y FEDERAL Y A LOS LUGARES QUE ASÍ SE CONSIDEREN, ELLO CON LA POSIBILDIAD DE QUE EN ALGUNA DE ESAS OPCIONES, ALGUNA SE REALICE, ESTAS GESTIONES, DE RESULTAR, EN SU OPORTUNIDAD, NOS DARÁN LA POSIBILIDAD DE IR OBTENIENDO TIEMPO, PARA IMPEDIR QUE EN ALGÚN MOMENTO NOS OBLIGUEN A PAGAR Y TAL VEZ, HASTA MIS MULTAS SE DETENGAN UN POCO, EN FIN, COMPAÑEROS, LES PIDO SU APOYO, PARA DARLE EL SEGUIMIENTO A ESTOS ADEUDOS Y EN SU CASO OBTENER LOS RECURSOS PARA GENERAR LOS PAGOS, LES RECUERDO, QUE POR AHÍ EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, TAMBIÉN LES INFORME, QUE YA NUESTRO ABOGADO SE HABÍA ENTREVISTADO CON LOS APODERADOS LEGALES DE LAS EMPRESAS, ELLOS COMO LES DECIA EN ESA OCASIÓN, QUIEREN TODO, NO QUIEREN NEGOCIAR, DEL RESULTADO DE ESTA DISCUSIÓN DE HOY, HABREMOS DE INFORMAR EN SU CASO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE ELLOS VEAN EL SEGUIMIENTO QUE ESTAMOS DANDO, QUE DE ALGUNA MANERA ESTAMOS HACIENDO ALGO PARA REALIZAR LOS PAGOS, ASÍ COMPAÑEROS, ESTA ES LA EXPLICACIÓN QUE LES OTORGÓ PARA SU CONOCIMIENTO Y DESDE LUEGO, PENSANDO, EN EL BIEN DE NUESTRAS FINANZAS, EN BUSCAR UNA ALTERNATIVA PARA PAGAR ESOS JUICIOS Y NO PONER EN RIESGO MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YA QUE LAS EMPRESAS BUSCAN A COMO DE LUGAR EL PAGO Y A ELLOS NO LES IMPORTA, NI NUESTRO MUNICIPIO, NI MI PERSONA, A ELLOS SOLO LES INTERESA SU PAGO, ASÍ ESTAN LAS COSAS, Y LES PIDO SU APOYO. DE HECHO DESDE LA SEMANA PASADA, YA INICIAMOS LAS GESTIONES PARA IR SOLVENTANDO ESTOS REQUERIMIENTOS, EN EL TRIBUNAL, YA INFORMAMOS LA NECESIDAD DE SOMETER EL PUNTO DE ACUERDO AL CABILDO, NUESTRO JURÍDICO, HOY TAMBIEN SE ENCUENTRA REVISANDO NUEVAMENATE LO EXPEDIENTES Y EL VIERNES 03 DE MARZO HABREMOS DE LLEVAR, EL SEGUIMIENTO QUE ESTAMOS DANDO HOY, GRACIAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: PUES BIEN COMPAÑEROS, EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y HABIENDO ESCUCHADO LA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A SOMETER EL PUNTO QUE NOS OCUPA A LA

CONSIDERACIÓN DE USTEDES. QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO CINCO; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 042/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL SANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS SENTENCIAS Y LAUDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS LABORABLES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y CIVILES.**

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL COMENTÓ; SECRETARIO QUE CONSTE EN EL ACTA QUE MI VOTO ES ABSTENCIÓN EN VIRTUD DE QUE LA CONSTRUCTORA GENERAL, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. TIENE DEDUCTIVAS FINCADAS POR EL OSFEM POR VOLÚMENES DE OBRA COBRADOS NO EJECUTADOS POR LO QUE CONSIDERO NECESARIO QUE VÍA OBRAS PÚBLICAS PUEDAN INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA DEDUCIR DICHA DEUDA DE LO QUE PRETENDE COBRAR Y CONTRALORÍA PUEDA CITARLOS POR ELLO AL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA.

PUNTO SEIS; ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN POR EL ADEUDO DE SERVICIO DE LA TOMA DE AGUA, A LA SRA. ÁNGELA JARAMILLO GUERRERO (FINADA), DERIVADO DEL ACUERDO 023/2017, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 004/2017 CON FECHA DEL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: SE LE DA EL USO DE PALABRA AL TERCER REGIDOR C. ANTONINO FLORES DÍAZ QUE NOS DE LA ACLARACIÓN DE ESE PUNTO.

Un Lugar Donde se Construye Bien

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR ACLARÓ ANTE CABILDO QUE LA CONDONACIÓN POR EL ADEUDO DE SERVICIO EN LA TOMA DE AGUA, TOMADA MEDIANTE EL ACUERDO 023/2017, EN EL ACTA NO. 004/2017 DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDA ÚNICAMENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015. POR UNA CANTIDAD DE $7,589.00 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N). TODA VEZ QUE EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL E INMEDIATO ANTERIOR NO ES POSIBLE CONDONARSE, INFORMANDO QUE LOS BENEFICIARIOS DE LA TOMA DE AGUA EN COMENTO CUBRIRÁN EL IMPORTE DE $2,719.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100M.N) POR PAGO A DERECHO POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: QUE EL PUNTO ESTÁ MUY CLARO Y QUE HACE MENCIÓN DE QUE SOLO SE CONDONARAN LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015. Y ELLOS SOLO PAGARAN LA CANTIDAD DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017 PARA ESTAR AL CORRIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ; ES LA ACLARACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SEIS; PARA QUE USTEDES ESTÉN ENTERADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES SE CONDONARON Y CUALES TENDRÁN QUE PAGARSE.

PUNTO SIETE; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL DERECHO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2015 Y ANTERIORES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: USTEDES TIENEN EL DESAHOGO DE ESE PUNTO QUE DICE:

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIONES IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTIPULA LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

DEL ART. 48 FRACCIONES IX, VERIFICAR QUE LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO SE REALICEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

DEL ART. 95 FRACCIONES I ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

II. DETERMINAR, LIQUIDAR, RECAUDAR, FISCALIZAR Y ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y, EN SU CASO, APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SE SOMETE A SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO A PROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO:

Un Lugar Donde se Construye Bien

AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL DERECHO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2015 Y ANTERIORES

DERIVADO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO Y CON EL FIN DE PODER INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN POR EL DERECHO DE AGUA POTABLE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN A ESTE CABILDO QUE LOS CONTRIBUYENTES SE PUEDAN REGULARIZAR CON SUS ADEUDOS EN EL PAGO DE ESTE DERECHO EN LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES MEDIANTE UNA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES LO QUE NOS PERMITIRÁ COMBATIR EL REZAGO EN EL PAGO DE ESTE DERECHO, DE ESTA MANERA SE BENEFICIA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EL AYUNTAMIENTO OBTIENE UN MAYOR INGRESO POR ESTE CONCEPTO , LO ANTERIOR BASADO EN EL ART. ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 QUE ESTABLECE. LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS

FISCALES DE 2015 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS.

POR LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN REALIZAR ESTA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO SIETE QUE ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA; SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 043/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES,** LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN EL DERECHO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2015 Y ANTERIORES.

PUNTO OCHO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: TENEMOS EL DESAHOGO QUE SE LES HIZO LLEGAR, PREGUNTARLES SI PUEDEN DAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, BLADIMIR PUEDA PASAR A DAR UNA PEQUEÑA EXPLICACIÓN, QUIEN ESTE POR LA AUTORIZACIÓN SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE SE LE DIERA LA OPORTUNIDAD DE DAR LA EXPLICACIÓN.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, BLADIMIR ALEJANDRO VARGAS ALBAVERA COMENTO: NOS DIMOS A LA TAREA DE VERIFICAR QUE ERA LO QUE NECESITARÍAN DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2017, SE REALIZÓ UNA BASE DE DATOS DONDE SE ANALIZÓ QUE ES LO QUE USTEDES PODRÍAN ADQUIRIR QUE SON INDISPENSABLES PARA SU LABOR.

CONSIDERANDO QUE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA ESTABLECE:

ARTÍCULO 9.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS QUE TIENEN ENCOMENDADOS, DEBERÁN DETERMINARSE CON BASE EN LA PLANEACIÓN RACIONAL DE SUS NECESIDADES Y RECURSOS, Y POR LO QUE RESPECTA A ESTOS CONCEPTOS DEBERÁN OBSERVARSE LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE AUSTERIDAD SEÑALE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ARTÍCULO 10.- LOS..... AYUNTAMIENTOS..... DEBERÁN PROGRAMAR SUS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, LO SIGUIENTE:

I. LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS CRITERIOS GENERALES

DE POLÍTICA SOCIAL FIJADOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, Y LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS SECTORIALES.

II. LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL.

III. LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE DESARROLLEN PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

IV. LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE AUSTERIDAD SEÑALE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO.

ARTÍCULO 11.- LOS..... AYUNTAMIENTOS....., AL FORMULAR SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

I. LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SOLUCIONEN DE MANERA ADECUADA SUS NECESIDADES DE OPERACIÓN.

II. LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, Y LOS SERVICIOS CON LOS QUE SE CUENTE.

III. LOS PLAZOS ESTIMADOS EN LOS QUE SE REQUERIRÁN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

IV. LAS POLÍTICAS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN LOS AYUNTAMIENTOS, EN SU CASO, PARA OPTIMIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

V. LAS DEMÁS PREVISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 14.- ÚNICAMENTE SE PUEDEN TRAMITAR, CONVOCAR, ADJUDICAR O LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS CUENTEN CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO.

ARTÍCULO 16.- LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

I. LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN.

II. LA CALENDARIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, Y DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

III. EL COSTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUYO MONTO TOTAL SE AJUSTARÁ A LOS IMPORTES PRESUPUESTALES ASIGNADOS.

IV. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE:

ARTÍCULO 8.- PARA QUE LOS..... MUNICIPIOS REALICEN OPERACIONES ADQUISITIVAS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DICHOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES; CUANDO EL BIEN O SERVICIO REQUERIDO NO ESTÉ CONSIDERADO EN DICHO PROGRAMA, ÉSTE DEBERÁ MODIFICARSE A EFECTO DE QUE SE INCLUYA EN EL MISMO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTA CONVOQUE, ADJUDIQUE Y, EN SU CASO, FORMALICE CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL PERIODO FISCAL SIGUIENTE DE AQUÉL EN QUE SE SOLICITE, CON BASE EN LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO; EN EL CASO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, IGUALMENTE PODRÁN EFECTUAR ESTA SOLICITUD.

PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, SUS AUTORIDADES DETERMINARÁN LO PROCEDENTE.

ARTÍCULO 9.- LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPIOS, DEBERÁN CONTENER, EN LO CONDUCENTE, LO SIGUIENTE:

Un Lugar Donde se Construye Bien

I. JUSTIFICACIÓN;

III. PREVISIONES PRESUPUESTALES;

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS, DE GASTO CORRIENTE, INVERSIÓN O CONCURRENTE;

VI. LOS BIENES O SERVICIOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, ACCIONES Y EJECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS;

QUE EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

LOS RECURSOS QUE SE PRESUPUESTEN DENTRO DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, DEBERÁN ESTAR SUJETOS A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD QUE CADA AYUNTAMIENTO ESPECIFIQUE, COMO FORMA COMPLEMENTARIA EN ESTE MANUAL, CON LO QUE SE ELABORA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.

LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES, DEBERÁ ESTAR SUJETA A LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLEZCA LA TESORERÍA Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

PARA DISTRIBUIR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A AMBOS CAPÍTULOS, SE DEBERÁN IDENTIFICAR GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

LA IDENTIFICACIÓN DEL GASTO DIRECTO LO HARÁ CADA DEPENDENCIA Y DEBERÁ TENER REFERENCIA A LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO ESPECÍFICAS QUE ASÍ CORRESPONDAN DE LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000, PARA CADA PROYECTO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL.

LOS GASTOS DIRECTOS SON AQUELLOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA PRODUCCIÓN DE UN BIEN O SERVICIO GUBERNAMENTAL, ES DECIR, ES POSIBLE RELACIONAR PLENAMENTE UNA ACTIVIDAD CON UN PRODUCTO. ES PRIORITARIO HACER UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL COSTO DE LAS METAS DE ACTIVIDAD, LA PRECISIÓN EN ESTE PROCESO APOYA A MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, SE RECOMIENDA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EVITAR QUE ESTOS MONTOS SE PRORRATEEN Y SE GENERE UNA DEFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS, Y POR TANTO AL PROYECTO, YA QUE NO ES LO MISMO PRORRATEAR EL GASTO EN UN MONTO FIJO E IDENTIFICADO DE PAPELERÍA, A UN PROYECTO QUE TIENE PROGRAMADA LA EDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN DOCUMENTO.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: SIN CONTRAPONER LA POLÍTICA DE GASTO DE CADA AYUNTAMIENTO, ES RECOMENDABLE QUE LA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ESTÉ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y EL REQUERIMIENTO SEA CONCERTADO CON LA TESORERÍA, PRESENTANDO PARA ELLO LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES.

EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ESTABELCE FORMATOS PROPIOS PARA LA INTEGRACION DEL PRESUPUESTO Y A SU VEZ EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL (PBRM-04B). - EN ESTE FORMATO SE INTEGRAN LOS CONCEPTOS POR PARTIDA ESPECÍFICA Y CONCENTRA LA SUMA DE LOS FORMATOS (PBRM-04A) PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO A NIVEL DE DEPENDENCIA GENERAL.

EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PBRM- 06). - ESTE FORMATO CONSIDERA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS PROYECTOS, REFLEJADAS ES LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000.

QUE LAS PARTIDAS GENÉRICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS SON LAS ESTABLECIDAS EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

3000 SERVICIOS GENERALES. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE SE CONTRATEN CON PARTICULARES O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS SERVICIOS OFICIALES REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS. INCLUYE LOS PAGOS POR ADJUDICACIÓN, EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DEL GOBIERNO.

QUE EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PARA LA ESTABLECE LAS PARTIDAS DE CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ESTATAL Y MUNICIPAL

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES. AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS COMO MATERIAS PRIMAS EN ESTADO NATURAL, TRANSFORMADAS O SEMI-TRANSFORMADAS, QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, DIFERENTES A LAS CONTENIDAS EN LAS DEMÁS PARTIDAS.

2500 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, MEJORA, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS DE TODO

TIPO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRES

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y SUS ACCESORIOS, BLANCOS, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO LAS PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DIFERENTES A LA DE PERSONAL.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIAS EN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO DEL MISMO GÉNERO, NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS. COMPRENDE SERVICIOS TALES COMO: POSTAL, TELEGRÁFICO, TELEFÓNICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, TRANSMISIÓN DE DATOS, RADIOCOMUNICACIONES Y OTROS ANÁLOGOS.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE: EDIFICIOS, LOCALES, TERRENOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHÍCULOS, INTANGIBLES Y OTROS ANÁLOGOS.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES POR CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TALES COMO INFORMÁTICOS, DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD;

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE SERVICIOS TALES COMO: FLETES Y MANIOBRAS; ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE; ASÍ COMO SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS; SEGUROS PATRIMONIALES; COMISIONES POR VENTAS; DIFERENCIAS CAMBIARIAS Y SERVICIOS DE VIGILANCIA.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSEVACIÓN. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES NO CAPITALIZABLES POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. INCLUYE LOS DEDUCIBLES DE SEGUROS, ASÍ COMO

LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, JARDINERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN. EXCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS DE REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES Y CAMPAÑAS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y EL QUEHACER GUBERNAMENTAL EN GENERAL; ASÍ COMO LA PUBLICIDAD COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE GENERAN INGRESOS PARA LOS ENTES PÚBLICOS. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO AL MONTAJE DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y CELEBRACIONES QUE DEMANDEN LOS ENTES PÚBLICOS.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS SERVICIOS DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y VIÁTICOS DEL PERSONAL, CUANDO POR EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES PROPIAS O COMISIONES DE TRABAJO, REQUIERAN TRASLADARSE A LUGARES DISTINTOS AL DE SU ADSCRIPCIÓN.

3800 SERVICIOS OFICIALES. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CEREMONIAS OFICIALES REALIZADAS POR LOS ENTES PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y LOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS ESTABLECIDAS EN EL EXTERIOR.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A ESTE CAPÍTULO, NO PREVISTOS EXPRESAMENTE EN LAS PARTIDAS ANTES DESCRITAS.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO; A BIENES ARTÍSTICOS, OBRAS DE ARTE, OBJETOS VALIOSOS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES. ASÍ COMO TAMBIÉN LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES CORRESPONDIENTES A ESTE CONCEPTO. INCLUYE LOS PAGOS POR ADJUDICACIÓN, EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL GOBIERNO.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS, TALES COMO: EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, APARATOS DE GIMNASIA, PROYECTORES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS. INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES CORRESPONDIENTES A ESTE CONCEPTO.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES CORRESPONDIENTES A ESTE CONCEPTO.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO COMPRENDIDAS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES TALES COMO: LOS DE USO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN, AEROESPACIAL, DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS. ADICIONALMENTE COMPRENDE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES CORRESPONDIENTES A ESTE CONCEPTO.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIONES DE MATERIALES O CONTRATACION DE SERVICIO.

INGRESOS PROPIOS. IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. (FORTAMUN)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. (FASP)

RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES.

RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES ESTATALES.

QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017 ASCIENDE A UNA CANTIDAD DE $139, 320, 949.02 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL , NOVECIENTES CARENTA Y NUEVE PESOS DOS CENTAVOS 02/100 M.N.)

QUE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 APROBADO POR CABILDO POR PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LA INTEGRACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNA CANTIDAD DE:

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS: 4, 555, 713.00

3000 SERVICIOS GENERALES: 6, 465, 500.00

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES: 390, 000.00

LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS MENCIONÓ: SOLICITAR ATENTAMENTE SE DÉ PRIORIDAD AL SUMINISTRO DE UNA CANTIDAD CONSIDERABLE, DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO Y HAYA MAYOR EFICIENCIA EN SU TRABAJO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: POR LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

POR OBJETO DE GASTO DE LAS DEPENDENCIAS, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO SIETE QUE ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA; SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 044/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

PUNTO NUEVE; AUTORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DE 2017.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

CONVOCATORIA PÚBLICA A CABILDO ABIERTO.

POR INSTRUCCIONES DEL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN V, 91 FRACCIÓN II Y 28 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO CONVOCAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES QUE SE INTERESEN EN ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **14 DE MARZO DE 2017,** A LAS **NUEVE HORAS,** EN LA COMUNIDAD DE COLOXTITLAN, ZACUALPAN, MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

Un Lugar Donde se Construye Bien

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.
5. INFORME DE LA OBRA DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE COLOXTITLAN.
6. INFORME SOBRE PROYECTO DE LAS FESTIVIDADES DEL SÁBADO DE GLORIA.
7. INVITACIÓN PARA LAS CEREMONIAS CÍVICAS DEL 18 DE MARZO Y 21 DE MARZO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

2.- DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- REQUISITOS.- LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

2.1.1.- REGISTRARSE 48 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LLENANDO SOLICITUD QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, SITO EN **PLAZA HIDALGO S/N COLONIA CENTRO CABECERA MUNICIPAL**, ZACUALPAN, MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

2.1.2.- EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SERÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE HAGA PÚBLICA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.1.3.- PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR ORIGINAL Y COPIA VIGENTE AL MOMENTO DEL REGISTRO.

2.1.4.- DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.

2.1.5.- PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA CUANDO SE LAS OTORGUE QUIEN PRESIDA LA SESIÓN.

2.1.6.- TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO, EN LAS RESOLUCIONES QUE ESTIME EL AYUNTAMIENTO.

2.1.7.- CADA PARTICIPANTE TENDRÁ DERECHO A UNA SOLA INTERVENCIÓN, QUE PODRÁ DURAR COMO MÁXIMO 5 MINUTOS, MISMA QUE VERSARÁ CONFORME AL DOCUMENTO QUE PRESENTE DE FORMA IMPRESA AL MOMENTO DE SU REGISTRO.

2.1.8.- DEBERÁN OBSERVAR EN TODO MOMENTO RESPETO Y GUARDAR COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE DE LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO, EN CASO CONTRARIO QUIEN PRESIDA LA SESIÓN PODRÁ ORDENAR AL INFRACTOR ABANDONAR EL SALÓN O EN CASO DE REINCIDENCIA REMITIRLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SANCIÓN PROCEDENTE.

Un Lugar Donde Se Goberna Bien

3.- DEL CUPO

3.1.- PODRÁN REGISTRARSE HASTA 5 PARTICIPANTES POR CADA PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. (ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS A LOS RELATIVOS A LOS PUNTOS 5, 6 Y 7 DEL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA).

4.- LAS DEMÁS DISPOSICIONES SE RESOLVERÁN CONFORME LO DICTAMINE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL BANDO MUNICIPAL DE ZACUALPAN.

ESPERANDO CONTAR CON SU CIVILIDAD Y PUNTUAL ASISTENCIA QUEDO DE USTEDES.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZACUALPAN, MÉXICO.

ZACUALPAN, MÉXICO A 28 DE FEBRERO DEL 2017.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Un Lugar Donde Trabajar Bien

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO NUEVE; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO 045/2017.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DE 2017.**

PUNTO DIEZ; ASUNTOS GENERALES. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: HASTA EL MOMENTO NO TENEMOS NINGÚN ASUNTO GENERAL.

PUNTO ONCE; CLAUSURA DE LA SESIÓN: NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10** HORAS DEL DÍA **VEINTIOCHO DE FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE.**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

Un Lugar Donde se Construye Bien

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO